

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Octava, dimanante del rollo de apelación núm. 3754/2004-D.

EDICTO

Ilmo. Sr. don Víctor Nieto Matas, Presidente, de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el Rollo de Apelación número 3754/2004-D dimanante de los autos de Juicio Ordinario núm. 293/2002 procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lebrija, promovido por Juan Javier Gutiérrez Bernal contra Sdad. Comercial Cuatro Caminos, S.L., y Construcciones J. Judasa, S.L.; se ha dictado sentencia con fecha 8 de noviembre de, cuyo fallo literalmente dice: «Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por Juan Javier Gutiérrez Bernal, confirmamos la sentencia recurrida dictada por el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Dos de Lebrija en el Juicio Ordinario número 293/02 con fecha 25.9.03, y sobre las costas procesales de la segunda instancia se las imponemos a la parte apelante».

Y con el fin de que sirva de notificación al apelado, en situación de rebeldía, Construcciones J. Judasa, S.L., extendiendo y firmo el presente en la ciudad de Sevilla, a catorce de octubre de dos mil cinco.- El Presidente; El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1146/2004. (PD. 4377/2005).

NIG: 0401342C20040006522.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1146/2004. Negociado: JA.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Cabañas Rurales Familiares, S.A.
Procuradora: Sra. Marta Díaz Martínez.
Contra: Alturin, S.L., y Montajes Reina, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1146/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (antiguo Mixto núm. Siete) a instancia de Cabañas Rurales Familiares, S.A., contra Alturin, S.L., y Montajes Reina, S.L., sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juez que la dicta: Doña María del Mar Guillén Socías.
Lugar: Almería.
Fecha: Veinte y ocho de octubre de dos mil cinco.

Parte demandante: Cabañas Rurales Familiares, S.A.
Abogado: Nicolás Pérez Jiménez.
Procuradora: Marta Díaz Martínez.
Parte demandada: Alturin, S.L., y Montajes Reina, S.L.
Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

y

FALLO

Que con estimación de la demanda formulada por Cabañas Rurales Familiares, S.A., frente a Montajes Reina, S.L., y Alturin, S.L., debo condenar a las entidades demandadas al pago de forma solidaria a la actora de la suma de 14.228 euros, con el interés legal desde la fecha de emplazamiento hasta su completo abono y el prevenido en el artículo 576 de la LEC; así como al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Alturin, S.L., y Montajes Reina, S.L., extendiendo y firmo la presente en Almería a diez de noviembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE HUELVA

EDICTO dimanante del procedimiento monitorio núm. 1053/2004. (PD. 4379/2005).

NIG: 2104142C20040007147.
Procedimiento: Juicio Monitorio (N) 1053/2004. Negociado: MC.
De: Valatrans, S.L.
Contra: Don José Márquez Ruiz.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio Monitorio (N) 1053/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva a instancia de Valatrans, S.L., contra José Márquez Ruiz sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el Auto cuyo tenor literal, es como sigue:

AUTO

Don Enrique Angel Clavero Barranquero.
En Huelva, a doce de julio de dos mil cinco.

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Por el Procurador en nombre y representación de don Jesús Villadeamigo Becerro, en nombre y representación de Valatrans, S.L., se presentó demanda de juicio monitorio en reclamación de 2.893,71 euros contra don José Márquez Ruiz, que fue requerido de pago, por edicto, sin que haya hecho manifestación alguna dentro del plazo legal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Habiendo transcurrido el término conferido sin que haya comparecido el deudor requerido oponiéndose a la reclamación formulada y no constando acreditado en autos que se hayan abonado las cantidades interesadas por el peticionario inicial, procede dar por finalizado el proceso monitorio, des-

pachándose ejecución a tenor de lo previsto en el art. 816 de la LEC, una vez así lo solicite la promotora del expediente y conforme a lo dispuesto para la ejecución de las sentencias judiciales.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda dar por finalizado el proceso monitorio entablado por el Procurador en nombre y representación de Valatrans, S.L., frente a don José Márquez Ruiz, despachándose ejecución a tenor de lo previsto en el art. 816 de la LEC, una vez lo solicite la promotora del expediente, conforme a lo dispuesto para la ejecución de sentencias, previa baja en los libros de su clase.

Notifíquese la presente resolución al demandado por Edicto, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). Entré-

guese el despacho a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Lo acuerda y firma el/la Magistrado/Juez, doy fe.

El/La Magistrado/Juez

El/La Secretario/a

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Márquez Ruiz, extiendo y firmo la presente en Huelva, a doce de julio de dos mil cinco.

El/la Secretario

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Europeos.

c) Número de expediente: FE.01/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la ejecución de informes de evaluación de los planes de acciones de información y publicidad del Programa Operativo Integrado de Andalucía y de los Programas Operativos de la Iniciativa Comunitaria Interreg III-A España-Marruecos y España-Portugal.

b) División por lotes y número: No.

c) Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación de los anuncios de licitación: BOJA núm. 173, de 5 de noviembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Sesenta mil euros (60.000 €). Incluidos IVA y demás impuestos.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de noviembre de 2005.

b) Contratista: Investigaciones y Asistencia Técnica Quasar, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cincuenta y cuatro mil euros (54.000 €).

Sevilla, 10 de noviembre de 2005.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto, y con el carácter de urgente, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 4375/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 2005/342203.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento higiénico-sanitarias de las dependencias del edificio, sito en calle Albareda, núms. 18 y 20, Rosario 11, sótano y garaje anexos, sede de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Sevilla C/ Albareda, núms. 18 y 20 y Rosario 11, sótano y garaje.

c) Plazo de ejecución: 12 meses (prorrogable), incluye cláusula adicional de resolución anticipada del contrato por motivo del previsto cambio de sede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total en euros: 81.960 euros.

5. Garantía. Provisional: 1.639,20 euros.

6. Obtención de documentación e información.